



DECRETO U. DEC. N° 97 167 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por la Dirección General del Campus Chillán referida a la comunicación del término de contrato del Sr. RENE EDUARDO GIADALA CASANOVA y los fundamentos considerados para ello mediante Nota SAF Y P N° 973 de 4 de diciembre de 1997, quién el día 1° de diciembre ppdo. aproximadamente a las 8,20 hrs. procedió a agredir violentamente a un compañero de trabajo propinándole un golpe en la nariz, causándole una fractura nasal; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, del artículo 160°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término, a contar desde el 3 de diciembre de 1997, al Contrato de Trabajo del Sr. **RENE EDUARDO GIADALA CASANOVA**, Auxiliar D.P. de la Facultad de Medicina Veterinaria, con fundamento en la causal prevista en el numerando N° 1 del artículo 160° del Código del Trabajo, esto es, falta de probidad y vías de hecho, debidamente comprobadas.
- 2° La Dirección General del Campus Chillán comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Chillán e informando respecto de su situación previsional.

Transcríbese al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 5 de 1997.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL